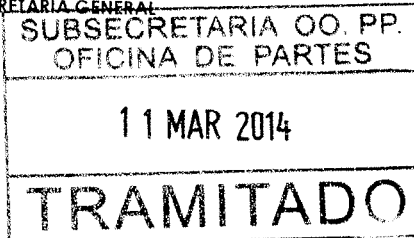




SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL  
SUBDIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO  
LPCA/RAC/PBH (RES. N° 112)



REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

FECHA, 11 MAR. 2014

VISTO :

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Artículo 10°, N°3 del Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hda. N°250/04 y sus modificaciones; Decreto Supremo N°1141/2006; las atribuciones que me confiere el DFL MOP N°850/97; la Resolución N° 2848/11 y la Resolución N°1.600/08, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Ord. N°19 del 27/02/2014, el Jefe (S) Departamento de Servicios SS.OO.PP., solicita la cancelación de la Factura N°00048 de fecha 21/02/2014, emitida por el Contratista "**MARCELO ESTEBAN BERNAL ZUÑIGA**", por la suma total de \$ 1.200.000.- (IVA incluido), valor correspondiente a reparación efectuada en el Edificio MOP., ubicado en Reñaca 11, por desperfecto en el arranque de aguas servidas.
2. Que, conforme a lo expuesto y a la gravedad de la falla, dado a que las aguas servidas estaban afectando las bodegas del Supermercado Alpes, ubicadas en la parte interior del edificio y además estaban afectando a los funcionarios y familia que habitan este Edificio, se efectuó la contratación señalada a fin de solucionar el problema a la brevedad, lo cual quedó resuelto en el mínimo tiempo posible.
3. Que, los trabajos consistieron en ejecutar nuevo arranque de descarga de aguas servidas, desde el Departamento N° 33 a ducto PVC principal de descarga a cámara, a la vista por patio interior del edificio. Retape y sellado de shaf y ducto de fierro fundido, antigua descarga en desuso por vida útil, motivo por el cual se procedió, a contratar mediante la modalidad de Trato Directo, de conformidad a lo estipulado en el Art. 10°, N°3 "urgencia", del Decreto Supremo de Hda.N°250/04.
4. Que, por tratarse de una urgencia, se solicitó financiamiento con fecha posterior a los trabajos efectuados, se autoriza su financiamiento mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N°55 de fecha 04/03/2014.
5. Que, la contratación cuenta con el V°B° de Jefe de la División de Administración y Secretaría General.
6. Que, la presente Resolución se dicta para convalidar un gasto efectuado.

RESUELVO: (EXENTO)

N° 413 /

1.- **AUTORIZASE**, el pago de la Factura que más adelante se indica, correspondiente a servicio contratado mediante Trato Directo "Urgencia" con la empresa **MARCELO ESTEBAN BERNAL ZUÑIGA**, por reparación efectuada en el Edificio MOP., ubicado en Reñaca 11, por desperfecto en el arranque de aguas servidas.

ITEM	DETALLE	TOTAL IVA INCL.
	PROV.: MARCELO ESTEBAN BERNAL ZUÑIGA (Contratista en Obras Menores y Gasfitería).  RUT PROVEEDOR: 11.886.450-6  FACTURA N° 00048 DE 21/02/2014	1.200.00
TOTAL		\$ 1.200.000

Impútese la Suma de \$ 1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos) IVA incluido, con cargo la Ley de Presupuesto 2014, de la Subsecretaría de Obras Públicas, centro de costo: Subsecretaría (101), subtítulo 22, ítem 06, asignación 001.

2.- **COMUNÍQUESE**, la presente Resolución a la División de Administración y Secretaría General SOP; Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera; Subdivisión de Abastecimiento; Subdivisión de Bienes y Servicios y al Departamento de Servicios SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
SECRETARÍA GENERAL

CRISTIAN SALAZAR SERVANTI  
Ingeniero Civil Industrial  
Jefe División de Administración y  
Secretaría General  
Subsecretaría de Obras Públicas